

*Suscribese en la Redaccion*  
 LIBRERÍA DE HERNANDEZ, en las  
 Cuatro-calles (á donde se di-  
 rijirán los avisos francos de  
 porte) á 10 rs. vn. al mes para  
 los suscriptores de esta ciudad,  
 puesto en sus casas, y 12 para  
 los de fuera franco de porte.



*En Madrid se suscribe en la*  
 librería de Rizoia: *Falencia,*  
 Cabrerizo: *Barcelona,* Bergnes  
 y comp.: *Zaragoza,* Polo: *Se-*  
*villa,* Caro: *Valladolid,* Rol-  
 dan; y en *Cádiz,* Hortal y  
 comp.

Sale los martes, jueves y  
 domingos.

## BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

### ARTICULO DE OFICIO.

*Subdelegacion de Pósitos del partido de Toledo.* = El Sr. director general de los Pósitos del reino con fecha 30 de octubre último me dice lo siguiente.

»El Escmo. Sr. secretario de estado y del despacho del Fomento general del reino ha trasladado á esta direccion general de Pósitos con fecha 25 de este mes el real decreto siguiente. = Continuando en mi propósito de dispensar á los pueblos que la Divina providencia, las leyes y la voluntad de mi muy caro y amado esposo pusieron á mi cuidado, todos los alivios que consienta la necesidad de atender al desempeño de las indispensables obligaciones del real erario. Sabedora de que con el fin de restablecer los Pósitos al estado en que se hallaban antes de la guerra de la independencia, se exigen actualmente repartos y arbitrios destinados á reintegrarles en todo ó parte los suministros de especies, ó de dinero que hicieron para sustento de las tropas en aquella época de gloriosos y perdurables recuerdos, y hasta las cuotas con que contribuyeron á principios del siglo para subsidio extraordinario de 300 millones; y persuadida de que la restauracion de unos establecimientos de problemática utilidad nunca conviene se ejecute por medios gravosos á la produccion de la riqueza, he tenido á bien mandar lo que sigue:

ART. 1º Desde la publicacion de este mi real decreto, cesarán en toda la monarquía los repartimientos, que para el reintegro de los Pósitos, se hacen y cobran al presente, por reglas de encabezamiento, por las de utensilio ó de cualquiera otra manera directa.

ART. 2º La direccion general de Pósitos pondrá las medidas que estime conducentes para asegurar, que lo cobrado hasta ahora por tales repartimientos, ingrese fielmente en los Pósitos, y no se estravie en manos de los llamados segundos contribuyentes.

ART. 3º Los arbitrios establecidos ademas con el mismo objeto de reintegrar á los Pósitos, continuarán con la calidad de por ahora, y hasta que sea examinada su naturaleza é importe.

ART. 4º Este examen y el de todo el ramo de Pósitos en general, se somete á una comision especial, que se compondrá del ministro de mi consejo y cámara D. Ramon Lopez Pelegrin, de D. Justo José Banqueri, presidente de la real junta de aranceles, y de D. Mariano Egca, gefe cesante de real hacienda.

ART. 5º Para el desempeño de este encargo, podrá la comision pedir las memorias, estados y documentos que necesite de los reunidos al intento en el ministerio que se halla á vuestro cuidado.

ART. 6º Recomiendo á la comision la pronta conclusion de este trabajo interesante, que me presentará por vuestro conducto. Tendreislo entendido y dispondreis lo necesario para su cumplimiento. = Está rubricado de la real mano.

Y lo comunico á V. S. para que disponga su cumplimiento, y que se publique en el Boletin oficial de esa provincia, para conocimiento de todas las juntas de sus Pósitos, dándome aviso de su recibo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1833. Jorge Miguel de Gordon. = Sr. subdelegado de Pósitos del partido de Toledo.

Lo que comunico á V. para que se sirva insertarlo en el Boletin oficial de esta provincia á fin de que llegue á noticia de los pueblos para su cumplimiento. = Dios guarde á V. muchos años. Toledo 13 de noviembre de 1833. = El subdelegado, Francisco María Osorio. = Sr. redactor del Boletin oficial.

Igual real decreto han pasado para su insercion los Sres. subdelegados de Pósitos de Talavera y Arenas de S. Pedro para conocimiento de las juntas de los pueblos de sus respectivos partidos.